
Congreso 2016 Moción principal II – Aprobada por el Congreso de la CESI el 2 de diciembre de 2016

Servicios públicos – Entrega de resultados

1. Introducción

- 1.1. Los servicios de interés económico general o servicios públicos son esenciales para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos. Son los que establecen el marco de la democracia, la no discriminación y el estado de derecho. Representan los valores de la UE y desempeñan una función fundamental en la promoción de la cohesión social y territorial.¹
- 1.2. Los servicios públicos garantizan el bienestar de las personas. Son sinónimo de riqueza, puesto que garantizan la educación, la salud y la protección social y laboral. En este sentido, son el pegamento que aglutina nuestras sociedades.
- 1.3. Desde 2008, los servicios públicos se han visto gravemente afectados por la crisis económica y financiera. Los recortes de personal y de presupuesto han sido considerables, lo cual ha perjudicado en gran medida la capacidad de los servicios públicos de cumplir su misión de interés general. La grave crisis de los refugiados ha añadido presión a unas administraciones locales, regionales y centrales que ya antes adolecían de falta de personal y de financiación insuficiente.
- 1.4. Las respuestas de la UE y de los Estados miembros a la crisis no han tenido éxito. Las medidas de austeridad han subestimado en cierta medida el papel fundamental de los servicios públicos a corto y largo plazo en la recuperación económica y en la construcción de una Europa fuerte y justa desde el punto de vista social y económico.

¹ Artículo 14 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

- 1.5. La CESI, que representa a más de cinco millones de trabajadores principalmente del sector público, manifiesta por tanto su especial preocupación por las políticas europeas actuales y el futuro de los servicios públicos de la UE.

Por ende, la CESI se propone:

2. Garantizar servicios públicos de calidad, accesibles y asequibles

- 2.1. El acceso a los servicios públicos es uno de los derechos fundamentales garantizados a todos los ciudadanos por la legislación comunitaria.² Esto incluye «un alto nivel de calidad, seguridad y asequibilidad, igualdad de trato y promoción del acceso universal y de los derechos de los usuarios».³
- 2.2. La CESI exige que la UE refuerce con urgencia la respuesta al derecho fundamental de cada ciudadano de acceder a servicios de calidad, y que establezca un marco claramente definido para los servicios públicos.
- 2.3. Respecto a la creciente desigualdad, los servicios públicos deben ser inclusivos. Por lo tanto es necesario insistir en la inclusión de las personas vulnerables, especialmente mujeres, jóvenes, personas mayores, refugiados e inmigrantes.

3. Reforzar el papel de las autoridades públicas en la prestación de servicios de interés público

- 3.1. Los Estados deben proporcionar un marco adecuado que permita a los ciudadanos alcanzar sus objetivos de desarrollo personal y garantizar la seguridad social. No es sólo que los Estados estén más preparados para garantizar la continuidad y la calidad de los servicios públicos, sino que además es una de sus responsabilidades esenciales.
- 3.2. Los actores privados no siempre cumplen sus cometidos de interés general con plena imparcialidad y respeto al estado de derecho. Son muchos los servicios públicos que se han privatizado, sobre todo en los sectores de energía, agua, transporte público, postal y telecomunicaciones, y en algunos casos hasta las cárceles. La comercialización de los servicios públicos perjudica tanto a los usuarios como a los trabajadores.
- 3.3. Garantizar la cohesión de las sociedades y servir al interés público son tareas de vital importancia. Proteger el funcionamiento adecuado de las administraciones públicas debe ser un objetivo prioritario que no puede supeditarse a ningún otro principio, y menos a consideraciones de índole puramente económica.

² Artículo 36 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

³ Artículo 1 del Protocolo n.º 26 sobre los servicios de interés general.

3.4. La CESI pide que se refuerce el papel de los Estados y de las administraciones públicas en el cumplimiento de sus misiones, garantizando que los servicios se proporcionan sin ningún tipo de discriminación. En el caso de la delegación de tareas, la CESI exige que se establezcan criterios claros de calidad para supervisar atentamente los servicios ofrecidos y garantizar que la rentabilidad económica se reinvierta en los servicios públicos.

4. Valorar a los trabajadores de los servicios públicos y mejorar los derechos de sus representantes

4.1. Los empleados de los servicios públicos garantizan el derecho de los ciudadanos a una buena administración. El trabajo que desempeñan debe ser más valorado y respetado.

4.2. Para garantizar la ejecución eficiente de tareas, los servicios públicos deben considerar las necesidades de los empleados, mantener unas condiciones laborales adecuadas, asegurarse de que adquieran competencias actualizadas ofreciéndoles oportunidades de aprendizaje permanente⁴, y garantizar un entorno laboral sano y seguro, además de salarios adecuados. Por lo tanto, todo cambio en el entorno profesional de los empleados, especialmente en caso de reestructuraciones, debe organizarse con su participación e implicación.

4.3. La CESI lucha por un mayor nivel de transparencia, información y consulta a los trabajadores, sobre todo cuando los cambios en la organización de los servicios puedan repercutir en las condiciones laborales o cuando los puestos de trabajo estén amenazados. Los sindicatos desempeñan un papel fundamental en la defensa y el fortalecimiento de los servicios públicos. Por tanto, la CESI seguirá promoviendo la función de los servicios públicos y sus empleados, y respaldará firmemente la renovación y la ampliación del diálogo social nacional y europeo.

5. Aumentar la inversión en administraciones públicas tras la crisis

5.1. Las administraciones públicas de alto nivel de calidad y eficiencia necesitan personal competente, equipado, motivado y dotado de los recursos necesarios. Según el Tratado de la UE, las instituciones europeas deben establecer las condiciones para prestar, encargar y financiar servicios de interés económico general.⁵ Las medidas de austeridad unilaterales, dictadas por la gobernanza económica europea entre otros factores, han privado a los servicios públicos en muchos estados miembro de recursos esenciales en los últimos años. Por lo tanto, es de vital importancia promover un cambio político de paradigma para que los servicios públicos se consideren al fin una inversión en personas y no un coste para la sociedad.

5.2. Gastar en «capital humano» aporta con el tiempo beneficios macroeconómicos y fiscales positivos y duraderos. La inversión social contribuye a combatir los altos índices de desempleo y facilita la integración de los refugiados y de las personas más vulnerables de la sociedad.

⁴ Véase la Moción 3 sobre digitalización.

⁵ Artículo 14 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Asume los retos demográficos porque logra un aumento de la tasa de natalidad y de seguridad interna, y cumple los objetivos de la estrategia Europa 2020. Todos estos factores son fundamentales para mejorar la cohesión social y la justicia social. Además, se ha demostrado que las economías con mayor inversión social son más resistentes a los choques macroeconómicos y se desempeñan mejor en situaciones de crisis.

- 5.3. Por lo tanto, la CESI exige que los Estados vuelvan a invertir en servicios públicos estatales y favorezcan las alianzas entre sectores públicos y no las alianzas público-privadas (PPP) y la subcontratación. De hecho, la falta de control democrático de las PPP sigue planteando serias dudas respecto a la rentabilidad a largo plazo, los intereses reales y la responsabilidad. La financiación de los servicios públicos debe ser transparente e ir acompañada de una estrategia de comunicación activa que promueva servicios de calidad.
- 5.4. La UE y los Estados miembros deben admitir que en los balances públicos no puede haber recortes de gastos que puedan poner en riesgo el buen desempeño de las administraciones públicas. Los estados miembro deben poner a disposición de la administración pública los recursos suficientes para hacer posible un cumplimiento de las tareas y para realizar inversiones en este ámbito.

6. Combatir el fraude fiscal y la evasión fiscal para garantizar la hacienda pública y el respeto del contrato social

- 6.1. El fraude y la evasión fiscal perjudican los servicios públicos básicos. Son delitos fiscales que contribuyen a la falta de recursos económicos de las administraciones públicas, debilitan la distribución justa de cargas fiscales entre los contribuyentes e impiden la necesaria función redistributiva del sistema fiscal.
- 6.2. El sector público debe estar basado en un sistema fiscal justo, progresivo y eficiente. La CESI solicita mayor esfuerzo político tanto por parte de la UE como de los Estados miembros para hacer frente a la evasión fiscal, al fraude fiscal y a la corrupción, y para eliminar los paraísos fiscales.
- 6.3. Es urgente aumentar la inversión en administraciones fiscales, tanto para recursos humanos como materiales y, por extensión, invertir también en las condiciones laborales de los empleados fiscales a fin de mejorar su capacidad de recaudar con eficacia lo que corresponde.
- 6.4. También es indispensable que los Estados miembros y las instituciones de la UE pongan fin a la actual carrera hacia el abismo fomentada por la competencia desleal en materia fiscal, y garanticen que las corporaciones paguen sus impuestos en justa proporción para financiar servicios públicos de calidad (por ejemplo, estableciendo una obligación pública de proporcionar información desglosada por países, una base imponible común consolidada del impuesto de sociedades y un impuesto sobre las transacciones financieras).

7. Proteger los servicios públicos de los acuerdos comerciales

- 7.1. Es cierto que los acuerdos comerciales pueden ser instrumentos de apoyo al crecimiento y la riqueza, pero también pueden suponer un riesgo para el trabajo digno, los derechos sociales básicos, el medio ambiente, la salud y la protección del consumidor, tal como garantiza la legislación nacional y la comunitaria. Las presiones para llevar a cabo una liberalización inducida por el libre mercado pueden repercutir negativamente en la prestación de servicios públicos, especialmente en el alcance y la calidad de los mismos. Asimismo pueden conducir a una reducción de derechos arancelarios y tasas para los Estados, lo que a menudo tiene un efecto negativo en los servicios públicos.
- 7.2. La CESI quiere recordar el papel fundamental que desempeñan los servicios públicos de calidad para la posición de Europa en un mundo de competencia globalizada y solicita la exclusión explícita y la protección eficaz de los servicios públicos, fuera del alcance de los acuerdos de libre comercio.